



DECRETO DAEM N° 5373.-

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación modificado por la Ley N° 20.501 Sobre Calidad y equidad de la Educación; El Decreto Supremo N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.070; **Decreto Alcaldicio DAEM N° 2012 de fecha 26 de agosto de 2016**, que autoriza el llamado a concurso público para proveer los cargos de Director de la Escuela D-565 Bélgica; Director de la Escuela República Federal Alemana E-553; Director de la Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557; Director de la Escuela Manquimávida D-569; Todos Establecimientos Educativos, dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante; y aprueba sus correspondientes bases para proveer los cargos de director en los establecimientos indicados; **Acta de selección de profesional de la educación integrante de comisión de proceso de selecciones de Directores de Escuela Bélgica D-565, Escuela República Federal Alemana E-553, de Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557, Director de la Escuela Manquimávida D-569, de fecha 07 de noviembre de 2016; Acta de sesión ordinaria N°1 de comisión calificadora de fecha 06 de diciembre de 2016**, suscrita por Sr. Patricio Pacheco Gómez, representante del Concejo de la Alta Dirección Pública, Sr. Hugo Antonio Olave Parra, Director DAEM de la I. Municipalidad de Chiguayante, y por la Sra. Cecilia Mellado Vergara, representante de los profesores de la comuna de Chiguayante y Secretario Municipal Sr. Lisandro Tapia Sandoval; **Declaración de Confidencialidad de Comisión Calificadora de fecha 06 de diciembre de 2016; Acta de sesión ordinaria N°2 de comisión calificadora de fechas 20 y 21 de diciembre de 2016**, suscrita por Sr. Patricio Pacheco Gómez, representante del Concejo de la Alta Dirección Pública, Sr. Hugo Antonio Olave Parra, Director DAEM de la I. Municipalidad de Chiguayante, y por la Sra. Cecilia Mellado Vergara, representante de los profesores de la comuna de Chiguayante, y Secretario Municipal Sr. Lisandro Tapia Sandoval; **Informe fundado concurso público de Director Escuela Bélgica D-565, Escuela República Federal Alemana E-553, de Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557, Director de la Escuela Manquimávida D-569, de fecha 07 de noviembre de 2016, de fecha 26 de diciembre de 2016; Planilla Notas Finales Entrevistas concursos cargos de director(a) establecimientos de la comuna de Chiguayante, de fecha 26 de diciembre de 2016; Nómina de candidatos de fecha 26 de diciembre de 2016** que propone ternas de nombramiento al sostenedor de establecimientos educativos de la comuna de Chiguayante, Sr. José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la comuna de Chiguayante; El Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo contenido en el informe emitido por la Comisión Calificadora del Concurso, se ha sometido a la decisión de éste Alcalde el nombramiento del Nuevo Director de la Escuela Bélgica D-565.

Que a través del referido informe éste Alcalde ha tomado conocimiento de los antecedentes relativos a los candidatos que, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases del concurso, aprobaron las diferentes etapas de selección para el cargo de Director de la Escuela Bélgica D-565, integrando la nómina propuesta por la Comisión Calificadora del Concurso.

Que en razón de los antecedentes tenidos a la vista y de las facultades que me otorga la Ley N° 19.070 se resuelve lo siguiente:



DECRETO:

1. **NÓMBRASE** a don **MAURICIO TORO AROSTEGUY**, Profesional de la Educación, Cédula Nacional de Identidad N°14.207.110-k como Director de la Escuela Bélgica D-565, en calidad de Titular, por 44 horas cronológicas semanales a contar del 01 de Marzo del año 2017.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado el Presente Decreto por carta Certificada, al candidato seleccionado indicado en el punto 1 así como a los integrantes de la nómina propuesta en la terna respectiva contenida en Nómina de candidatos de fecha 26 de diciembre de 2016.
3. **NOTIFIQUESE** el resultado final del proceso de selección a todos/as los/las postulantes, por el Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, a través del Departamento de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, por correo electrónico, a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la completa tramitación del presente decreto Alcaldicio.
4. **DÉJESE CONSTANCIA** de que una vez notificado, el seleccionado deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles.
5. **SUSCRÍBASE**, en caso de aceptación, conforme lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.070, dentro del plazo de 30 días, contados desde éste nombramiento, el convenio de desempeño colectivo entre el Director de la Escuela Bélgica D-565, individualizada en el punto 1, y éste Sostenedor.
6. **CUMPLASE** con el proceso de reembolso al sostenedor del costo de la asesoría externa, según fondo para su financiamiento, tal cual indica resolución exenta N° 357 del Ministerio de Educación.
7. **PÁGUESE** la remuneración establecida de acuerdo a la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación" más las asignaciones legales que corresponda, a contar desde el 01 de marzo del año 2017, en caso de aceptación conforme lo indica punto 4 del presente decreto.
8. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.21.01 del Presupuesto del Departamento de Administración y Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ENVÍESE A LA OFICINA REGIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU TRÁMITE DE REGISTRO, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LISGABRIEL TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Contraloría General de la República.
- Director de Control.
- Dirección Asesoría jurídica.
- MINEDUC.
- DAEM (3).
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

